



RECIBIDO
RECEPCIÓN

BEGOÑA CASTILLO MARTÍNEZ.

PRIMERA VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANO.
PRESENTE.-

La que suscribe ciudadana **NANCY JANETH RAMÍREZ PATENA**, en mi carácter de Directora del Departamento de Comercio del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., y con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del expediente de número **1VQU-0317/2025**; comparezco ante Usted con el debido respeto a fin de exponer:

Qué, mediante el presente impreso me permito manifestar mi conformidad con la propuesta de conciliación número 0004/205, emitida en fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, dentro del expediente de queja número 1VQU-0317/2025, tramitado por Dora María Cano de la Cruz, contra actos de la Dirección de Comercio del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P.; ante ello y en atención al capítulo IV. De las PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN, le refiero que mediante oficio número DCM/420/2025, signado por la de la voz, he solicitado al funcionario de alto nivel de ese mismo ente municipal, se me informe la fecha y hora en que se entregara la estructura metálica móvil, en favor de Dora María Cano de la Cruz.

Así mismo me permito exhibir oficio sin número emitido en fecha 26 veintiséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, signado por el **C. Licenciado Julián Vázquez Vázquez**, Titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., dirigido a esta autoridad con el objeto de que se apliquen los lineamientos correspondientes a notificaciones personales en la emisión de actos, acuerdos o resoluciones; esto de acuerdo a los principios rectores contenidos en el Reglamento Municipal de Comercio, Espectáculos y anuncios y/o Reglamento de Plazas, Mercados y Piso del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. y/o Código Procesal Administrativo del Estado.

Del mismo modo me permito designar al **C. Licenciado Julián Vázquez Vázquez**, Titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., como funcionario público municipal, del enlace entre la Dirección de Comercio y esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de dar seguimiento al cumplimiento de la propuesta de conciliación número 0004/205;

Siendo todo por el momento, me despido de usted, reiterándole mis más amplios y distinguidos respetos, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier asunto relacionado con la presente.

MUNICIPIO DE
MEXQUITIC DE CARMONA

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Nancy Janeth R. P.
C. NANCY JANETH RAMÍREZ PATENA.

**DIRECTORA DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.**



DIRECCIÓN JURÍDICA.
ASUNTO: *El que se indica.*

Diciembre 26, 2025.

C. NANCY JANETH RAMÍREZ PATENA.
DIRECTORA DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

El suscrito, Lic. Julián Vázquez Vázquez, en mi carácter de Director Jurídico del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., le refiero que en fecha 08 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, ha emitido una propuesta de conciliación correspondiéndole el número 0004/2025, dentro del expediente de queja número 1VQU-0317/2025, instaurado por Dora María Cano de la Cruz, contra actos de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., por lo anterior, mediante el presente escrito le corro traslado y le doy vista con las copias de Ley, a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda ante el Órgano Estatal de Derechos Humanos, en un lapso no mayor a 5 cinco días hábiles a partir de la presente notificación.

Del mismo modo le instruyo para que de acuerdo a sus facultades y obligaciones como Directora de Comercio del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., funde y motive las subsecuentes notificaciones personales, esto al momento de que se emita alguna determinación o bien se lleve a cabo algún acto, y/o toma de acuerdos y/o imposición de resoluciones de esa área de Comercio Municipal, tomando como base la aplicación de las disposiciones legales existentes en la materia como lo es; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y/o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y/o Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y/o Reglamento Interno de la Administración Pública, Reglamento Municipal de Comercio, Espectáculos y Anuncios y/o Reglamento de Plazas, Mercados y Piso del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. y/o Código Procesal Administrativo del Estado; lo anterior a efecto de que no se vulneren principios procesales de derecho esto en agravio de los ciudadanos de este Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

Sin otro particular y en espera de su valiosa intervención al apoyo solicitado, le reitero mis sinceros agradecimientos.

RESPECTUOSAMENTE.

*LIC. JULIÁN VÁZQUEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO.*



MUNICIPIO DE
MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027

JURÍDICO

MEXQUITIC DE CARMONA S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

RECEBIDO
26 DIC. 2025
COMERCIO



COMERCIO MUNICIPAL.
OFICIO: DCM/420/2025.
ASUNTO: El que se indica.

Diciembre 26, 2025.

LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E . -

Ciudadana **Nancy Janet Ramírez Patena**, Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., por este conducto y en atención a la **PROPUESTA DE CONCILIACIÓN**, por la violación al Derecho Humano y, a la Legalidad en agravio de la **C. Dora María Cano de la Cruz**, relativo a la queja No. 1VQU-0317/2025, que se sigue ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; así mismo a la petición formulada por la quejosa, **Dora María Cano de la Cruz**, consistente en la dotación de una estructura metálica móvil, signada en fecha 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; es por lo que le solicito tenga a bien gestionar el proceso ante proveedor autorizado de este Ayuntamiento, tanto la fabricación así como indicarme la fecha y hora de entrega física y material a la suscrita; con el objeto de realizar la entrega al destinatario e informar dicha situación ante el Órgano protector de Derechos Humanos en el Estado, sobre la aceptación a la propuesta mencionada en líneas anteriores.

Siendo todo por el momento, quedo de Usted como su atenta y más segura servidora.

Atentamente.

MUNICIPIO DE
MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Nancy Janet Ramírez Patena
Nancy Janet Ramírez Patena.

Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento
de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

